



Bogotá, D.C. Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2017 - 00495
PROCESO: PERTENENCIA

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del demandante CARLOS HERNANDO PALOMINO VELANDIA, a la abogada CATALINA PALOMINO MORERA, en los términos y para los fines del mandato legal conferido¹.

En ese sentido, téngase revocado el poder otorgado al abogado ELKIN STEVEN MORENO PÉREZ², como apoderado judicial de la parte demandante. Por Secretaría, comuníquese esta decisión al abogado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo demás, visto el informe secretarial precedente³, el Despacho, previo a ordenar lo que en Derecho corresponda, requerirá al secretario del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, incorpore al plenario, copia de la denuncia penal que interpuso con ocasión a la pérdida de las piezas procesales echadas de menos.

En ese orden de ideas, sin perjuicio de lo anterior, el Despacho, requerirá a los extremos procesales, para que dentro del término judicial de ocho (8) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, informen si tienen en su poder copia del acta y CD contentivo de la inspección judicial realizada el 11 de diciembre de 2020 dentro del trámite del epígrafe y, de ser el caso, incorporen copia inteligible de la mentada actuación.

Verificado el cumplimiento de la orden judicial precedente y vencido el término judicial concedido, por Secretaría, ingrésese nuevamente el plenario al Despacho, para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

MVCB

¹ Folio 315. Cuaderno No. 1. Principal.

² Folio 1. Ibidem.

³ Folio 319. Ibidem.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00495-00

Página 2 de 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRÓNICO

063 29 JUL. 2022

N° _____ De Hoy _____
A LAS 8.00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO